

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01,07)

Partida	:	19
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.006.985
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		123.360
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		102.800
	99	Otros		20.560
09		APORTE FISCAL		11.873.625
	01	Libre		11.873.625
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		12.006.985
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.392.088
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.320.346
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		489.273
	01	Al Sector Privado		309.422
	519	Programa Digitaliza Chile	05	309.422
	02	Al Gobierno Central		179.851
	518	Programa Fortalecimiento Regional		179.851
25		INTEGROS AL FISCO		3.164
	01	Impuestos		3.164
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		170.254
	03	Vehículos		21.588
	04	Mobiliario y Otros		6.168
	05	Máquinas y Equipos		63.363
	06	Equipos Informáticos		15.420
	07	Programas Informáticos	08	63.715
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.620.860
	01	Al Sector Privado		4.620.860
	039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	06	4.620.860
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	9
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	253
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01,07)

Partida	: 19
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

contrata incluido en esta dotación.

	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$: 51.400
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en Miles de \$: 86.043
		- En el exterior, en Miles de \$: 10
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$: 628.510
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		: 22
		- Miles de \$: 261.275
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$: 58.406
04		Incluye hasta \$411.200 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		
05		Comprende los recursos destinados a financiar las actividades que deba desarrollar la Subsecretaría de Telecomunicaciones, con la finalidad de producir y promover los estándares técnicos y marco regulatorio para la implementación de la Televisión Digital que disponga la Ley respectiva. Con cargo a esta asignación podrán efectuarse gastos en personal, en bienes y servicios de consumo y estudios necesarios para cumplir con tal finalidad. La asignación de estos fondos a los fines propuestos, durante el año 2012, será dispuesta por Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones previa visación de la Dirección de Presupuestos.		
06		Por aplicación de la Ley N° 19.724 se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 15.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a financiar proyectos de conectividad, que serán licitados en el año 2012 y cuyo pago se efectuará entre los años 2013 al 2015, de acuerdo con el flujo de financiamiento que se determine en los Convenios de Programación que suscriban los respectivos Gobiernos Regionales, con la Subsecretaría de Telecomunicaciones.		

De la misma forma se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$10.000.000 miles por sobre lo autorizado en este ítem, destinados a financiar proyectos para la implementación de la televisión digital a nivel nacional y cuyo pago se efectuará entre los años 2013 - 2015.

Para la licitación deberán contar previamente con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Con cargo a estos recursos se podrá financiar el Administrador de Banda Ancha, los gastos en personal, estudios y otros gastos de funcionamiento hasta \$1.022.860 miles.

Semestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes del Senado el avance de la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
 SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES (01,07)

Partida	:	19
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

- remitiendo una nómina, con datos desagregados por región y montos de asignación, e individualizando beneficiarios y tipo de proyectos. Deberá además, informar acerca de los montos de inversión privada efectuada como contraparte a la asignación de estos fondos.
- 07 La Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las metas relativas a su cartera para la habitabilidad de la Región de la Araucanía, asociadas al Eje Infraestructura y Conectividad del Plan Araucanía.
- 08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.